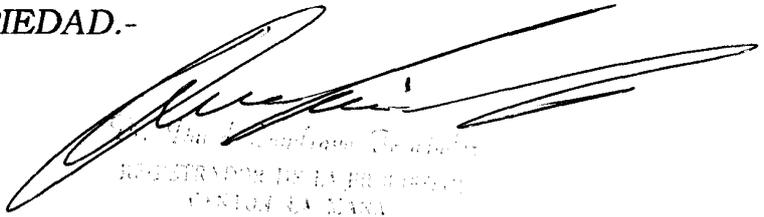


=====

El Suscrito Registrador de la Propiedad del cantón La Maná, en legal forma certifica, que revisados los índices, de los Registros de propiedades, Mercantiles, Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a mi cargo, se desprende que el señor CESAR NOLBERTO AULESTIA JACOME. Casado, es propietario de CUARENTA PARTICIPACIONES, con valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, en calidad de socio de la COMPAÑÍA "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA", adquirido por CESION a su favor por parte de los señores José Luis Mena Jiménez y Aurelia Elvira Vargas Bastidas, quienes dejan de ser socios. Cesión aprobada por la Junta Universal de Socios, celebrada el treinta de septiembre del dos mil cinco, según se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría de La Maná el tres de octubre del dos mil cinco, inscrita el cinco de octubre del dos mil cinco, bajo el número catorce (14) del Registro Mercantil y bajo el número mil doscientos cincuenta y ocho (1258) del Repertorio.- Con tales antecedentes, Las participaciones indicadas, no tiene gravámenes, limitaciones de dominio, prohibiciones de enajenar, que lo afecten.- La Maná, a doce de octubre del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Dr. David Zambrano Fernandez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA MANA

14/1258
5/08/05

República del Ecuador

1582



NOTARIA

A CARGO DE

Dr. Fernando Rodriguez Boada



COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2005

POR: JOSE MENA JIMENEZ Y SRA.

A FAVOR DE: CESAR AULESTIA JACOME.

\$40,00

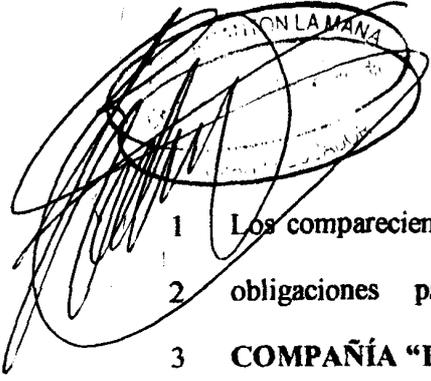
LA MANA - ECUADOR

Digitado Juisa Torres P. 22.12.2005

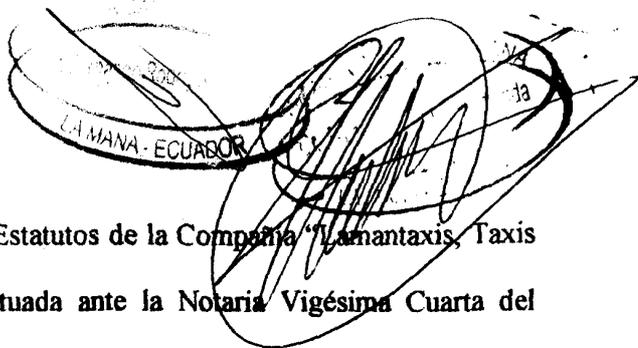
1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

2 OTORGANTE **JOSÉ MENA JIMÉNEZ Y SRA.**
3 A FAVOR DE: **CESAR NOLBERTO AULESTIA JÁCOME**
4 CUANTÍA: **\$40.00**

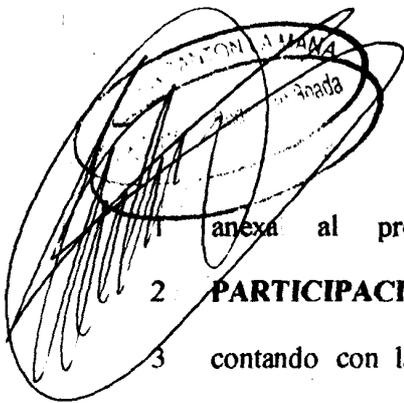
5 En la ciudad de La Maná, Cantón del
6 mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy lunes tres de octubre del año dos mil
7 cinco, ante mi Doctor Fernando Rodríguez Boada, Notario de este Cantón
8 comparecen libre y voluntariamente, por una parte, los señores **JOSÉ LUIS MENA**
9 **JIMÉNEZ** y **AURELIA ELVIRA VARGAS BASTIDAS**, casados, por una parte y
10 por otra parte el señor **CESAR NOLBERTO AULESTIA JÁCOME**, casado. Los
11 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este Cantón,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe.
13 Cumplidos por mí el Notario con los preceptos legales previos a la celebración de la
14 presente escritura, otorgan y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me
15 presentan y copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro
16 de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la **CESIÓN**
17 **DE PARTICIPACIONES**, de la **COMPAÑÍA "LAMANTAXIS, TAXIS LA**
18 **MANA COMPAÑÍA LIMITADA"**, al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
20 escritura pública los señores: **JOSÉ LUIS MENA JIMÉNEZ** y **AURELIA**
21 **ELVIRA VARGAS BASTIDAS**, a quienes para efectos del presente instrumento se
22 les denominará **"LOS CEDENTES"**, y, por otra parte comparece el señor **CESAR**
23 **NOLBERTO AULESTIA JÁCOME**, mayor de edad, de estado civil casado, a
24 quien para efectos del presente instrumento se lo denominará **"EL CESIONARIO"**.



1 Los comparecientes son mayores de edad, capaces de ejercer derechos, y, contraer
2 obligaciones para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) LA**
3 **COMPAÑÍA "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑÍA LIMITADA",**
4 con domicilio en el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, se constituyo, mediante
5 escritura pública, celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a cargo del
6 Doctor Jaime Aillón Alban, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y
7 ocho, constitución que se la efectuó luego de la reserva y aprobación de la razón
8 social o nombre de la Compañía antes referida, por parte de la Superintendencia de
9 Compañías, y, luego de haber obtenido el informe favorable del Consejo Nacional de
10 Transito y Transporte Terrestre, para la constitución jurídica de la empresa, siendo
11 reformado el nombre inicial de la Compañía, conforme consta de la escritura pública
12 de aclaratoria y rectificación, de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos
13 noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime
14 Aillón Alban, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, según
15 resolución numero cero cero punto Q punto IJ punto tres ocho cuatro, de fecha nueve
16 de febrero del año dos mil, instrumento público legalmente inscrito en el Registro de
17 la Propiedad del Cantón La Maná, a cargo del Registro Mercantil, el trece de marzo
18 del año dos mil, anotado bajo el numero, doscientos setenta y ocho del libro de
19 Repertorio. b) La Superintendencia de Compañías, mediante regulación numeró cero
20 cero ocho, publicaba el dieciséis de septiembre del año mil novecientos noventa y
21 nueve, dispuso que el capital mínimo de las compañías de responsabilidad limitada
22 ascendería a diez millones de sucres. La Ley para la transformación económica del
23 Ecuador, estableció como moneda de la Nación el Dólar Estadounidense, por lo que
24 se ha procedido a realizar un aumento de capital, encontrándose la escritura pública



1 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Lamantaxis, Taxis
2 La Maná Compañía Limitada", efectuada ante la Notaria Vigésima Cuarta del
3 Cantón Quito, el ocho de abril del año dos mil tres, a cargo del Doctor Sebastián
4 Bienvenido Bravo, instrumento público legalmente inscrito en el Registro Mercantil
5 del Cantón La Maná, el seis de mayo del año dos mil tres, anotado bajo el numero
6 cero cinco a fojas cero uno vuelta del Registro de Propiedades, instrumento o
7 contrato, con lo que se ha modificado el capital social de la Empresa antes referida
8 de doscientos dólares americanos por quinientos sesenta, existiendo un aumento de
9 capital de trescientos sesenta dólares americanos, capital social que se encuentra
10 dividido quinientos sesenta participaciones sociales iguales, de acumulativas e
11 indivisibles de un dólar de valor individual quedando modificado el cuadro inicial,
12 constante en la escritura pública de constitución, aclaratoria, y, rectificación de la
13 Empresa antes referida, la misma que fue debidamente autorizada, mediante Acta de
14 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Lamantaxis, Taxis La
15 Maná, CIA. LTDA", de fecha dos de abril del año dos mil tres. c) El señor **JOSÉ**
16 **LUIS MENA JIMÉNEZ**, de estado civil casado, en su calidad de socio de la
17 Compañía "Lamantaxis, Taxis La Maná Compañía Limitada", es dueño o propietario
18 de cuarenta participaciones de un dólar cada una, teniendo un capital pagado de
19 cuarenta dólares americanos. d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
20 Compañía "Lamantaxis, Taxis La Maná, CIA. LTDA", reunida, el treinta de
21 septiembre del año dos mil cinco, mediante Acta correspondiente, y, previa petición,
22 resuelve por unanimidad autorizar que el señor socio **JOSÉ LUIS MENA**
23 **JIMÉNEZ**, ceda o transfiera todas sus participaciones, que tiene en la presente
24 empresa antes indicada, a cualquier persona natural o jurídica, documento que se



1 anexa al presente instrumento público. **TERCERA.- CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos anteriormente, y,
3 contando con la aprobación de Cesión o transferencia de Participaciones de la
4 presente empresa, la Junta Universal de Socios de la Compañía "Lamantaxis, Taxis
5 La Maná, CIA. LTDA", reunida, el treinta de septiembre del año dos mil cinco,
6 aprueba o resuelve autorizar que el socio señor **JOSÉ LUIS MENA JIMÉNEZ**,
7 pueda ceder o transferir el numero de cuarenta participaciones de las cuales es
8 propietario, a un valor nominal de un dólar cada participación, por lo que el socio
9 señor **JOSÉ LUIS MENA JIMÉNEZ**, procede a ceder o transferir, en forma libre y
10 voluntaria, mediante el presente contrato todas las participaciones, en un numero de
11 cuarenta, con un valor nominal de un dólar cada una, participaciones éstas que tiene
12 dentro de la Compañía "Lamantaxis, Taxis La Maná, CIA. LTDA.", a favor del
13 señor **CESAR NOLBERTO AULESTIA JÁCOME**, expresando que deja de ser
14 socio de la empresa antes referida el señor **JOSÉ LUIS MENA JIMÉNEZ**,
15 quedando en su lugar en calidad de socio, con todos los derechos y obligaciones el
16 "Cesionario", señor **CESAR NOLBERTO AULESTIA JÁCOME**, con el numero
17 de participaciones transferidas o cedidas a su favor, y, que constan en la presente
18 escritura pública. **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** En el libro respectivo de la
19 Compañía se inscribirá la presente cesión de participaciones, luego de lo cual se
20 anularán los certificados de los cedentes. **QUINTA.- GASTOS.-** Los Gastos que
21 demanden la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del "cedente" antes
22 referido. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de cuarenta dólares, de conformidad a
23 las participaciones que ceden o transfieren mediante el presente instrumento, con un
24 valor nominal de un dólar cada una. Usted señor Notario, se servirá agregar las

NOTARIA CANTON LA MANA
Dr. Fernando Rodriguez B. de
LA MANA, ECUADOR

1 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Hasta aquí
2 la minuta firmada por el Doctor Carlos Vásconez, con matrícula profesional numero
3 cinco mil ochocientos diez del Colegio de Abogados del Pichincha. Minuta que
4 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal” Leída que fue por mi el
5 Notario, el total contenido de esta escritura a los otorgantes se afirman, ratifican y
6 firman, en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual doy fe

7

8

9

10  JOSÉ MENA JIMÉNEZ



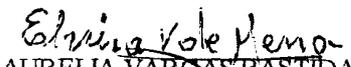
CESAR AULESTIA JÁCOME

11 C.C. 120026593-0

C.C. 050110442-6

12

13

14  AURELIA VARGAS BASTIDAS

15 C.C. 120177894-9

16

17

18

19

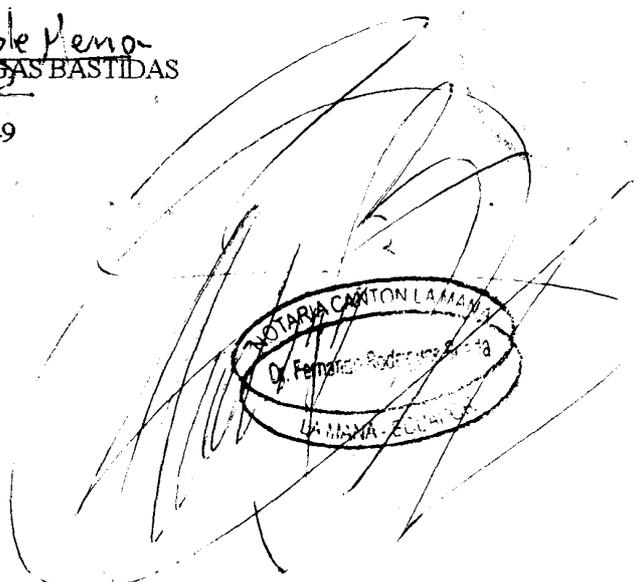
20

21

22

23

24



CERTIFICO.- Es fiel y textual.../

.../SEGUNDA COPIA de su original de los Archivos de Escrituras Públicas de esta Notaría a mi cargo.

[Handwritten signature]

NOTARIA CANTON DE MANA
C. Fernando Rodríguez Saada
LANAÑA - ECUADOR



RAZON: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO
EL PRESENTE DOCUMENTO, BAJO EL
No. 14 A FOJAS DEL
REGISTRO DE Escrituras (Cesión)
& Participación
DE ESTE AÑO Y ANOTADO BAJO EL
No. 1258 DEL PARTICIPATORIO, EN LA
MISMA FECHA.
La Maná, 5 de Octubre 2005

[Handwritten signature]
Dr. David Lombardo Fernández
EL REGISTRADOR

NOTARIA CANTON LA MANA
 Dr. Fernando Rodríguez
 LA MANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1200245989

NOMBRE Y APELLIDOS: NENA JIMENEZ JOSE LUIS
 COTOPAXI/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI
 FECHA DE NACIMIENTO: 17 FEBRERO 1974
 REG. CIVIL: 001-00004 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LA MATRIZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120117294-9

NOMBRE Y APELLIDOS: ELVIRA VARGAS HASTRE

LUGAR DE NACIMIENTO: QUENACER
 FECHA DE NACIMIENTO: 04/02/2004

REG. CIVIL: 001-0148219

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LA MANA 2007

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120177294-9

NOMBRE Y APELLIDOS: VARGAS BASTIENS AURELIA ELVIRA
 LOS RIOS/BUENPABO/QUEVEDO

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 03 DICIEMBRE 1973
 REG. CIVIL: 001-05103 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUEVEDO 1977

FIRMA DEL CEDULADO: Elvira V de Men

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050110442-6

NOMBRE Y APELLIDOS: AULESTIA JACOME CESAR NOLBERTO
 COTOPAXI/PANGUA/BANON CAMPANA

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI
 FECHA DE NACIMIENTO: 10 SEPTIEMBRE 1958
 REG. CIVIL: 001-00100011 M

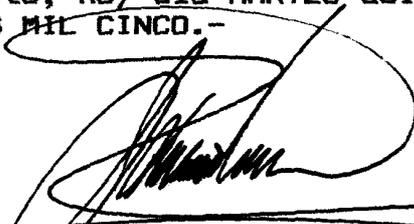
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: EL CORAZON 1958

FIRMA DEL CEDULADO

DECLARACION DE CONTINUIDAD CIVIL...
 en el numeral cinco del art. 13 de ley notarial...
 CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es una...
 su original que exhibido se devolvió a...
 2007

Dr. Fernando Rodríguez
 LA MANA - ECUADOR

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPANIA LIMITADA», otorgada ante mi el DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,. En Quito, hoy día MARTES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



Notaría 5ta.



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

